

RESOLUCION No. **0536** DE 2017

15 JUN. 2017

*“por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para cofinanciar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con TIC en sectores estratégicos (agroindustria, salud, turismo, energía & hidrocarburos, gobierno, justicia y defensa) orientados al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector TIC”*

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009, son objetivos de COLCIENCIAS entre otros, los siguientes: “...4. *Articular y enriquecer la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación con el sector privado, en especial el sector productivo...*”, “5. *Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia...*”

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que esta convocatoria busca *"Cofinanciar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la solución de problemas o necesidades reales en sectores estratégicos a través de la generación, adaptación, dominio y utilización de nuevos productos y servicios de tecnologías de información y comunicaciones que permitan impulsar la competitividad del sector TIC nacional"* y en este sentido fortalecer las TIC como elemento estratégico de los procesos del sector empresarial TIC y sectores estratégicos del país enmarcados e identificados por planes sectoriales de gobierno.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la apertura de la convocatoria *"Para cofinanciar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con TIC en sectores estratégicos (agroindustria, salud, turismo, energía & hidrocarburos, gobierno, justicia y defensa) orientados al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector TIC"* y esto fue aprobado en el Comité de Subdirección del día 02 de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria *"Para cofinanciar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con TIC en sectores estratégicos (agroindustria, salud, turismo, energía & hidrocarburos, gobierno, justicia y defensa) orientados al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector TIC."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

0536

 COLCIENCIAS  
CORPORACIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**15 JUN. 2017**

**CÉSAR OCAMPO**  
Director General

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo. Paula Fernanda Chiquillo  
Revisó: Kelly Sarmiento  
Proyectó: Natali Páez

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8  
Teléfono: (57-1) 625 8480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)